

USHUAIA, 13 de septiembre de 2016.

VISTO: el expte. N° 41.978/16 STJ-SSA caratulado "Mediador Interdisciplinario del Centro de Mediación del Poder Judicial s/llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

Tras haberse llevado a cabo las evaluaciones pertinentes, a las que se presentaron diez (10) de los dieciséis (16) postulantes válidamente inscriptos, la Mesa Examinadora elevó a este Tribunal las calificaciones obtenidas por las mismas, las que obran a fs. 65.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Práctico	Total
a) ALBERS, María Laura -----	7.90	8.00	7.70	23.60
b) BARBERA, Sandra Verónica -----	8.35	9.00	9.00	26.35
c) BASSOTTI, Ricardo Domingo -----	8.35	9.00	9.00	26.35
d) CANELLO GÓMEZ, Silvina M. -----	6.00	6.00	6.00	18.00
e) CANO, Ignacio Osvaldo -----	7.20	7.00	7.20	21.40
f) GATICA, Valeria -----	6.00	6.50	6.00	18.50
g) MARURI FOSS, María Alejandra ----	7.35	7.00	7.00	21.35
h) OTERMÍN, Inés Alicia -----	6.25	6.00	6.00	18.25
i) RIJA MASAGUER, María C. -----	8.00	8.00	7.50	23.50
j) ROBERTS, María Luisa -----	6.00	-----	ausente -----	-----

En atención a que la postulante Sra. María Luisa Roberts se retiró antes de firmar conforme surge en el Acta elevado por la mesa examinadora a fs. 58; y dado que la reglamentación, en su artículo 3º, exige la aprobación, tanto de la prueba escrita como de la oral, no se han calificado los antecedentes de la nombrada, pues ha quedado automáticamente eliminada.

De conformidad con lo establecido en el art. 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada N° 15/11), este Tribunal llevó a cabo la calificación de los antecedentes de acuerdo a las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (fs. 86):

a) ALBERS, María Laura -----	2.15
b) BARBERA, Sandra Verónica -----	3.15
c) BASSOTTI, Ricardo Domingo -----	4.15
d) CANELLO GÓMEZ, Silvina M. -----	1.60
e) CANO, Ignacio Osvaldo -----	2.20
f) GATICA, Valeria -----	3.25
g) MARURI FOSS, María Alejandra ----	4.50
h) OTERMÍN, Inés Alicia -----	2.00
i) RIJA MASAGUER, María C. -----	0.60

De las calificaciones obtenidas por las concursantes, las que deben sumarse (art. 5 del Reglamento de Concursos), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) Ricardo Domingo BASSOTTI, con 30.50 puntos; 2º) Sandra Verónica BARBERA, con 29.50 puntos; 3º) María Alejandra MARURI FOSS, con 25.85 puntos; 4º) María Laura ALBERS, con 25.75 puntos; 5º) María Constanza RIJA MASAGUER, con 24.10 puntos; 6º) Ignacio Osvaldo CANO, con 23.60 puntos; 7º) Valeria GATICA, con 21.75 puntos; 8º) Inés Alicia OTERMÍN, con 20.25 puntos, y 9º) Silvina Mariela CANELLO GÓMEZ, con 19.60 puntos.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, la terna en base a la cual el Tribunal resolverá la designación debe



integrarse con las concursantes: Ricardo Domingo BASSOTTI, Sandra Verónica BARBERA y María Alejandra MARURI FOSS.

Por ello,

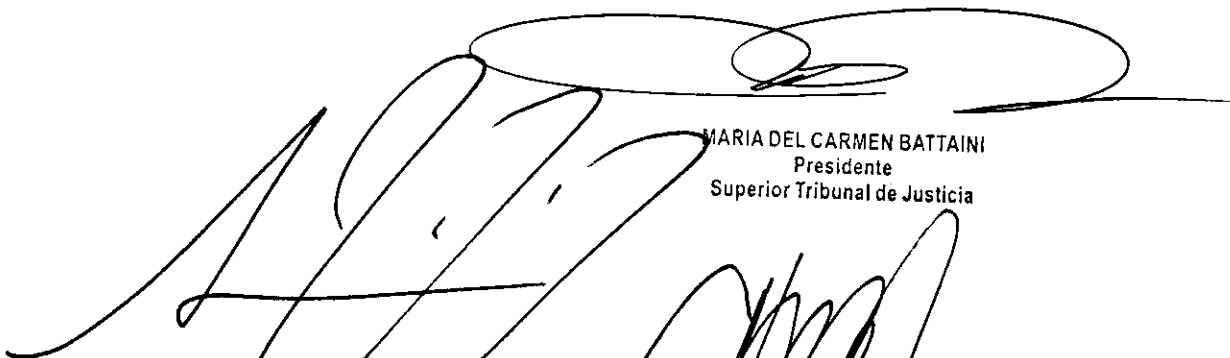
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVE:

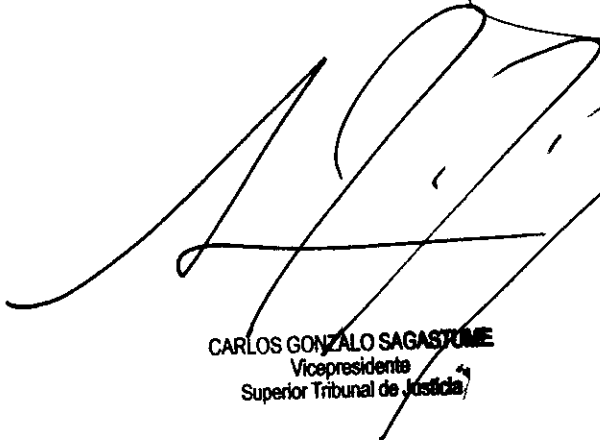
1º) ESTABLECER la integración de la terna con las concursantes en orden de mérito: 1º) Ricardo Domingo BASSOTTI (DNI N° 20.357.976), 2º) Sandra Verónica BARBERA (DNI N° 25.102.388) y 3º) María Alejandra MARURI FOSS (DNI N° 18.515.480).

2º) NOTIFICAR la presente a los nueve (9) concursantes que rindieron los exámenes, haciéndoles saber que pueden tomar vista de las actuaciones e interponer recurso de reconsideración dentro de los cinco (5) días de notificadas (conf. art. 6.2 inc. a) del Reglamento de Concursos, Anexo Acordada STJ N° 15/11).

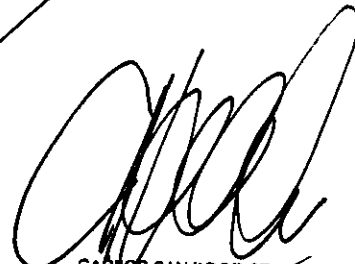
3º) MANDAR se registre y cumpla. Se deja constancia que el señor Juez del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 133/16

CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia